

21/11/2020

## **Accidente fatal de Puente Zorrilla en La Serena: "El riesgo del accidente sólo lo ejecutó el acusado", dijo la fiscal.**

"En este caso, el riesgo de accidente sólo lo ejecutó el acusado, pues es él quien condujo en estado de ebriedad, es él quien perdió el control del móvil, es él quien no venía atento a las condiciones de tránsito y es él quien se cruzó en la pista donde venía don Miguel, es él quien ejecutó todas las infracciones de tránsito y de tipo delictivas que generaron el desenlace fatal".

Así lo expresó la fiscal Fabiola Celis, luego

del juicio oral que terminó en condena por los fatales hechos del Puente Vicente Zorrilla, el pasado 27 de abril de 2019, cerca de las 06:00 de la madrugada, en que fallecieron dos personas y otras dos quedaron gravemente lesionadas.

El imputado fue sentenciado por los dos casos de personas fallecidas y por uno de los hechos de las lesiones graves gravísimas, mientras que fue absuelto de las lesiones graves a la cuarta víctima.

La fiscal resaltó que en el caso "el imputado fue situado en el lugar solamente con la prueba científica que levantamos en el día de los hechos. Quiero destacar la labor de vital importancia que efectúan las policías para acreditar la participación del sujeto. Se levantaron huellas de ADN, huellas hemáticas y que coincidían con las del imputado", dijo.

El Tribunal Oral condenó al sujeto a inhabilidad perpetua para conducir vehículos, 9 años de presidio efectivo por manejo en estado de ebriedad con consecuencia de dos muertes y lesiones graves gravísimas (1,11 según la alcoholemia) y por huir del sitio del suceso, sin prestar ayuda.

